

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 08:25:37

Recibo No. AA22349279

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22349279EB7FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA CÁNCER DE PULMON,
ASMA, EPOC Y OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
Sigla: INSPIRAT
Nit: 901.563.943-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0060482
Fecha de Inscripción: 9 de febrero de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 47 No. 93 - 34 Of 101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@fundacioninspirat.org
Teléfono comercial 1: 3107705816
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 47 No. 93 - 34 Of 101
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@fundacioninspirat.org
Teléfono para notificación 1: 3107705816
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 08:25:37

Recibo No. AA22349279

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22349279EB7FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 11 de enero de 2022 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2022, con el No. 00348306 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA CÁNCER DE PULMON, ASMA, EPOC Y OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. Sigla(s): INSPIRAT.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tiene por objeto DESARROLLO SOCIAL para reunir y representar a toda persona y/o familia que de cualquier forma se vea afecta por cáncer, asma, epoc y otras enfermedades respiratorias. Lo anterior, con el fin de lograr una adecuada atención integral, además de la inclusión y atención del sistema de seguridad social y demás derechos que la constitución concede a los habitantes de Colombia. La fundación mediante el uso eficiente de recursos humanos, técnicos y financieros, podrá brindar a la población servicios de calidad, equidad, con oportunidad y de tal forma que contribuyan a la eliminación de barreras de acceso a los servicios de salud y complementarios que requieren, mediante intervenciones individuales, y en general ante todos los actores de Sistema General Seguridad Social. Parágrafo. - La fundación NO adelantara funciones propias del sistema de salud, educación, ni ICBF, de acuerdo con el decreto 1422

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 08:25:37**

Recibo No. AA22349279

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22349279EB7FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1996, la ley 10 de 1990 y la ley 100 de 1993. En desarrollo de su objeto, la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los Miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. G) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los Miembros y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. H) Apoyar integralmente a la persona afectada por enfermedades en todos los aspectos de su vida personal, profesional; Familiar y social; Haciendo énfasis en su patología con el fin de incrementar su conocimiento. I) Generar campañas necesarias para mejorar el diagnóstico oportuno de las afecciones y el oportuno inicio de tratamientos a las personas que sean diagnosticadas. - J) Propender por la unidad con otras organizaciones a nivel nacional que trabajen por la salud y el bienestar y por la integridad y prosperidad de su familia. Parágrafo. - Se aclara que, en el desarrollo del objeto social, la FUNDACIÓN no prestará Servicios de Salud y que la Educación desarrollada dentro de las actividades será de carácter Informal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 08:25:37

Recibo No. AA22349279

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22349279EB7FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la entidad es el director ejecutivo. Contará con un suplente, quienes serán elegidos por la asamblea.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal: A. Ejercer la representación legal de la entidad. B. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. C. Convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración. D. Velar por los intereses de la Fundación. E. Establecer acciones judiciales y extrajudiciales conducentes a la protección de los bienes e intereses de la Fundación. F. Presentar a la Asamblea informes verbales y escritos sobre la marcha de la Fundación y sus estados financieros. G. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Asamblea y en general los principios de la Fundación. H. Nombrar los funcionarios y cargos necesarios para el funcionamiento de la Fundación. I. Presentar a la Asamblea los planes, programas y proyectos para su debida aprobación. J. Dara conocer ante la Asamblea los correspondientes informes de gestión. K. Presentar a la Asamblea el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones para ;a debida aprobación. L. Representar a la Fundación ante las sociedades o entidades sin ánimo de lucro en las cuales ella sea accionista, socia o miembro, ejercer el derecho de voto en las reuniones en que haga parte y ejercer los demás derechos que en tales entidades correspondan a la Fundación. M. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le señale la Asamblea. Parágrafo. - Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 08:25:37

Recibo No. AA22349279

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22349279EB7FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 11 de enero de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2022 con el No. 00348306 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Martha Herrera Olaya	C.C. No. 000000052103277

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 08:25:37

Recibo No. AA22349279

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22349279EB7FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 08:25:37

Recibo No. AA22349279

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22349279EB7FC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

